



# Plan de Objetivos 2024 del CTBG



## ÍNDICE

---

1.	PRESENTACIÓN .....	3
2.	MARCO REFERENCIAL .....	6
	➤ FUNCIONES LEGALES .....	7
	➤ PE 2022-2025 .....	8
3.	EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES .....	10
	➤ EJE INSTITUCIONAL .....	10
	➤ EJE TRAMITACIÓN .....	14
	➤ EJE EVALUACIÓN .....	18
	➤ EJE ASESORAMIENTO .....	20
	➤ EJE IMPULSO .....	22
	➤ EJE FORMACIÓN .....	24
	➤ EJE COOPERACIÓN .....	26



## 1. PRESENTACIÓN

---

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) aprobó en 2021 un Plan Estratégico para el período 2022-2025 que despliega los objetivos estratégicos que han de presidir la actividad del organismo durante el próximo cuatrienio.

El Plan estructura estos objetivos en torno a siete ejes de actuación: INSTITUCIONAL, TRAMITACIÓN, EVALUACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPULSO, FORMACIÓN y COOPERACIÓN. Los objetivos señalados en el Plan son los objetivos “estratégicos” del CTBG para los próximos cuatro años, es decir, no constituyen ni representan la totalidad de los objetivos que puede proponerse el Consejo como institución sino aquellos vinculados y necesarios para la consecución de uno o varios resultados de importancia decisiva para la misión y la visión de aquel. Los objetivos vinculados con la gestión diaria del CTBG –la tramitación de las reclamaciones o las denuncias que se le formulen, la elaboración de la Memoria de Actividades de la institución, el pago de las nóminas de haberes de su personal, el mantenimiento de las oficinas sede del Consejo, etc.- no forman parte del Plan aunque constituyen, obviamente y al igual que los objetivos estratégicos, metas para la gestión de la organización y directrices esenciales para el adecuado desarrollo de aquella.

El Plan considera dos tipos de objetivos estratégicos: objetivos estratégicos verticales y objetivos estratégicos transversales. Los primeros son aquellos que se vinculan a las grandes líneas de actuación que posibilitan el cumplimiento de la Misión del Consejo, mientras que los segundos son aquellos objetivos de cuyo cumplimiento depende materialmente la realización de los demás, actúan, por lo tanto, como factores determinantes para la consecución de los objetivos verticales.

Ambos tipos de objetivos estratégicos se desglosan a su vez en uno o más objetivos específicos. Estos objetivos específicos constituyen la base operativa de la planificación, desglosándose individualmente en una serie de medidas, que representan las tareas o actividades que debe implementar el Consejo para el cumplimiento de cada uno de los objetivos y que tienen fijados en el Plan, también individualmente, un resultado –meta- y un cronograma, a partir de los que se establecen los indicadores de seguimiento que harán posible la posterior medición y evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución de aquel, así como los retos o riesgos que deben ser tenidos en cuenta para su consecución.



El siguiente cuadro muestra los objetivos específicos del Consejo para el cuatrienio 2022-2025, junto con el Eje de actuación en el que se incardinan y los Objetivos Estratégicos –verticales (OEV) u horizontales (OET) – a los que están asociados.

Eje Actuación	Objetivos Estratégicos	Objetivos específicos
Eje INSTITUCIONAL	OET 1: Adecuar los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones	Oet 1.1: Adecuar la dotación de recursos humanos Oet 1.2: Mejorar la estructura organizativa del Consejo mediante la creación de estructuras funcionales especializadas
	OEV 1: Implantar un modelo de gestión propio basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua	Oev 1.1: Diseñar e implantar un modelo de gestión orientado a resultados Oev 1.2: Establecer un proceso continuo de revisión y mejora de la presencia del CTBG en Internet
Eje TRAMITACIÓN	OEV 2: Mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía respecto del derecho de acceso a la información	Oev 2.1: Mantener los tiempos de tramitación de las reclamaciones Oev 2.2: Mejorar el cumplimiento de las resoluciones Oev.2.3: Mejorar la información interna y externa sobre reclamaciones
	OET 2: Regular el procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP	Oet 2.1: Regular los aspectos del procedimiento de tramitación que requieren una normativa específica
Eje EVALUACIÓN	OEV 3: Mejorar la evaluación del cumplimiento de la LTAIBG	Oev 3.1: Generar e implantar MESTA 2.0 Oev 3.2: Implantar un sistema de certificación de la transparencia
Eje ASESORAMIENTO	OEV 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la Ley adoptando CI y recomendaciones en este ámbito	Oev 4.1: Proporcionar a MESTA 2.0. el necesario respaldo interpretativo Oev 4.2: Proporcionar el necesario respaldo interpretativo en materia de DAIP
		Oev 4.3: Impulsar la facultad de asesoramiento del CTBG en materia de derecho de acceso y publicidad activa
Eje IMPULSO	OEV 5: Impulsar la cultura de la transparencia	Oev 5.1: Establecer foros estables de debate y difusión Oev 5.2: Publicar un boletín o <i>newsletter</i> periódico
Eje FORMACIÓN	OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas	Oev 6.1: Suscribir un convenio de colaboración entre el CTBG y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) Oev 6.2: Participar en másteres y cursos de especialización organizados por Universidades y Centros de Formación
		Oev 6.3: Realizar actividades formativas en colaboración con Colegios Profesionales y organizaciones de la sociedad civil



Eje Actuación	Objetivos Estratégicos	Objetivos específicos
Eje COOPERACIÓN	OEV 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo.	Oev 6.4: Realizar cursos específicos de formación para las UITs en colaboración con la DG Gobernanza Pública
		Oev 7.1: Impulsar la institucionalización de la Red estatal de Consejos y Comisionados de Transparencia (RCCT) como plataforma de encuentro de los órganos garantes para el análisis de las cuestiones y el impulso de los objetivos de interés común Oev 7.2: Incrementar la cooperación del CTBG con las entidades y organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia y DAIP

Finalmente, el Plan Estratégico 2022-2025 del Consejo, prevé que su despliegue se efectúe mediante la elaboración de planes anuales de objetivos que cuantifiquen, para cada una de las anualidades de desarrollo del Plan, las metas anuales a alcanzar para posibilitar la consecución de los objetivos contemplados en éste.

El tercero de estos planes anuales es el que se contiene en este documento.



## 2. MARCO REFERENCIAL

---

El CTBG es una Autoridad Administrativa Independiente de ámbito estatal (AAI), creada por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG) y adscrita a efectos orgánicos a la Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP) del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (MTDF).

Las AAI son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas a la Administración General del Estado (AGE), que tienen atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre sectores económicos o actividades determinadas, por requerir su desempeño de independencia funcional o una especial autonomía respecto de la Administración. Así, el CTBG tiene encomendadas distintas funciones de supervisión y control sobre la actuación en materia de transparencia y de acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la información pública de los organismos, entidades e instituciones del Estado y respecto de la publicación proactiva de información sobre su actividad por parte de determinadas entidades privadas (partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y entidades subvencionadas con cargo a recursos públicos) también de ámbito estatal.

Estas funciones determinan el ámbito de actuación del organismo y constituyen el marco de trabajo en el que el equipo directivo del Consejo debe proyectar sus objetivos estratégicos, definir las metas que se propone alcanzar dentro de cada uno de ellos y ordenar en consecuencia tanto sus tareas y actividades como los medios y recursos de que dispone para acometerlas.

Esta labor de planificación es, además, obligatoria para el organismo. El CTBG –como el resto de las AAI de ámbito estatal- está comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, cuyo art. 3.g), señala como principio legal de actuación de todos los organismos y entidades a que resulta de aplicación el principio de *“Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas”*.

Como se ha dicho en el anterior epígrafe de este documento, el Consejo ya ha abordado esta labor de planificación en 2015 y en 2021, diseñando sendos planes estratégicos.



## ➤ FUNCIONES LEGALES

### FUNCIONES DEL CONSEJO

- a) Adoptar recomendaciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones contenidas en la LTAIBG.
- b) Asesorar en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- c) Informar preceptivamente los proyectos normativos de carácter estatal que desarrollen esta Ley o que estén relacionados con su objeto.
- d) Evaluar el grado de aplicación de esta Ley. Para ello, elaborará anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales.
- e) Promover la elaboración de borradores de recomendaciones y de directrices y normas de desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- f) Promover actividades de formación y sensibilización para un mejor conocimiento de las materias reguladas por esta Ley.
- g) Colaborar, en las materias que le son propias, con órganos de naturaleza análoga.
- h) Aquellas otras que le sean atribuidas por norma de rango legal o reglamentario.

### FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA

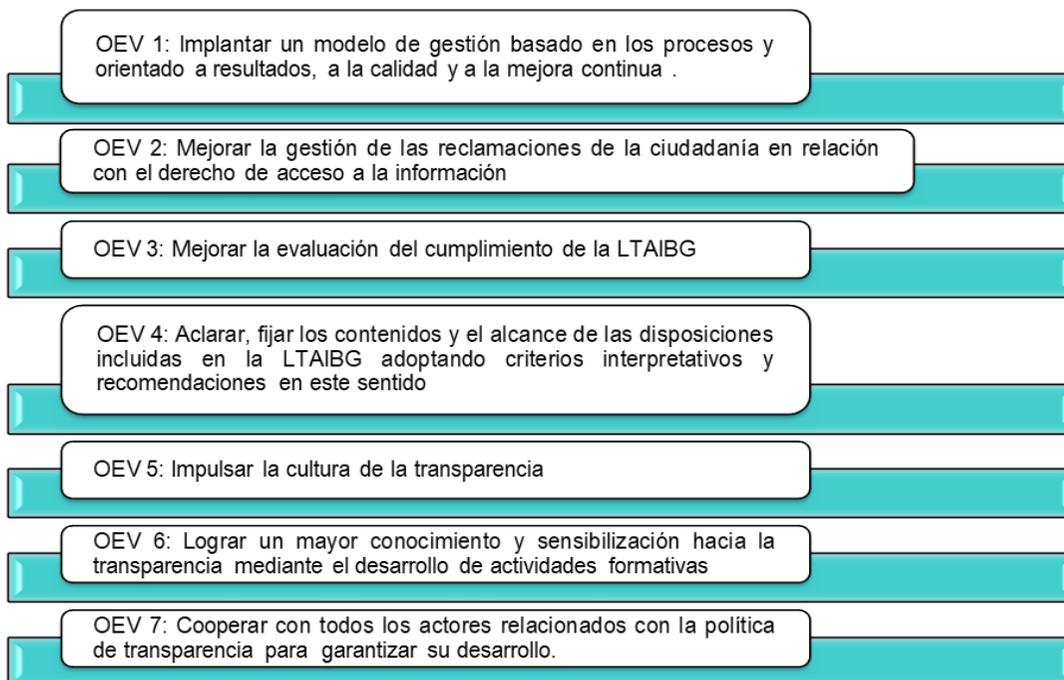
- a) Adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones contenidas en esta Ley.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad contenidas en el capítulo II del título I de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de esta Ley.
- c) Conocer de las reclamaciones que se presenten en aplicación del artículo 24 de esta Ley.
- d) Responder las consultas que, con carácter facultativo, le planteen los órganos encargados de tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información.



- e) Instar el inicio del procedimiento sancionador previsto en el título II de esta Ley. El órgano competente deberá motivar, en su caso, su decisión de no incoar el procedimiento.
- f) Aprobar el anteproyecto de presupuesto.
- g) Aquellas otras que le sean atribuidas por norma de rango legal o reglamentario.

## ➤ PE 2022-2025

### ❖ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS VERTICALES:





❖ *OBJETIVOS ESTRATÉGICOS HORIZONTALES*

OET 1: Adecuar los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones.

OET 2: Regular específicamente el procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP

❖ *SIETE EJES ESTRATÉGICOS:*

- I. Eje INSTITUCIONAL.
- II. Eje TRAMITACIÓN.
- III. Eje EVALUACIÓN.
- IV. Eje ASESORAMIENTO.
- V. Eje IMPULSO.
- VI. Eje FORMACIÓN.
- VII. Eje COOPERACIÓN.



### 3. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

---

#### ➤ EJE INSTITUCIONAL

En el ámbito del Eje de acción Institucional del Consejo se incardinan las actuaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del CTBG como institución.

En este Eje se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la dirección y gobernanza de la institución.
- Las actividades y tareas relativas a la representación institucional de la misma, incluida su presencia en Internet.
- Las actividades y tareas propias del área de comunicación del Consejo, esto es, de seguimiento de la presencia de la institución en los medios tanto convencionales como digitales -incluidas las redes sociales- y de transmisión a los mismos de los mensajes de interés general de aquélla y de sus actividades y principales resultados.
- Las actividades y tareas relacionadas con la rendición de cuentas del CTBG tanto a las Cortes Generales como a la sociedad y el público en general.
- La gestión de los asuntos generales de la institución, necesarias para su funcionamiento

Los objetivos estratégicos del CTBG en el ámbito funcional del Eje Institucional son los dos siguientes:

- El OET1, de carácter transversal y referido a la adecuación de los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones.
- El OEV1, de carácter vertical y consistente en implantar en el Consejo un modelo propio de gestión, basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.



Como objetivos o actividades específicas para 2024 se prevén, primeramente, continuar con la adecuación de la dotación de recursos humanos a las necesidades de la institución, iniciada a finales de 2022. En segundo lugar, el desarrollo de dos de las actividades necesarias para lograr el objetivo de mejora de la estructura organizativa del Consejo mediante la creación de nuevas unidades especializadas, cuya consecución estaba prevista para los años 2023 y 2024. Y en tercer lugar, el desarrollo de parte de las actividades necesarias para la implantación de un modelo de gestión orientado a resultados y a la mejora continua, entre otras, el rediseño de la encuesta de satisfacción de los usuarios del Consejo y la realización de la encuesta de clima laboral.

<b>OET 1: Adecuación de los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones</b>				
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidades que intervienen</b>
<b>Oet 1.2. Mejorar la estructura organizativa del Consejo mediante la creación de nuevas unidades especializadas</b>	<b>loet 1.2.1. Modificación del Estatuto del CTBG con incorporación de la nueva estructura</b>		<b>Antes de 31/12/2024</b>	<b>Presidencia Unidad de Apoyo Subdirección General de Reclamaciones (SGR) Oficina de Reclamaciones de las administraciones territoriales (ORAT) Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno (SGTBG)</b>
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
<b>Adaptación de la RPT del CTBG a la nueva estructura orgánica</b>	loet 1.2.5: Propuesta de RPT		Segundo semestre de 2024	Presidencia
<b>Remisión de la RPT para su aprobación por la CECIR</b>	loet 1.2.6: Propuesta remitida para aprobación		Segundo semestre de 2024	
<b>Seguimiento proactivo de la tramitación de la propuesta</b>	loet 1.2.7: Aprobación CECIR		Segundo semestre de 2024	Presidencia UA



### OEV 1: Establecimiento en el CTBG de un modelo de gestión basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.

Objetivos específicos	Indicadores	Línea base	Meta	Unidades que intervienen
<b>Oev 1.1: Diseñar e implantar un modelo de gestión orientado a resultados</b>	loev 1.1.1: Manual de Procedimientos del CTBG en página web		A 31/12/2025	Presidencia SGR ORAT SGTBG UA
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
<b>Elaboración de Planes anuales de actuación (2022-2025)</b>	loev 1.1.2: Planes anuales publicados antes de 31/01 de cada año		Plan anual 2024 publicado antes de 31/01/2024	Presidencia SGR ORAT SGTBG UA
<b>Seguimiento del Plan Estratégico y de los planes anuales</b>	loev 1.1.3. Informes de seguimiento publicados		3 informes	Presidencia UA
<b>Implantación de herramientas de calidad</b>				
<b>Encuesta anual de clima laboral</b>	loev 1.1.9: Informe de resultados publicado		Encuesta 2024 realizada	Presidencia SGTBG UA
<b>Encuesta anual de satisfacción de usuarios</b>			Rediseño de la encuesta	



**OEV 1: Establecimiento en el CTBG de un modelo de gestión basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.**

Objetivos específicos	Indicadores	Línea base	Meta	Unidades que intervienen
<b>Oev 1.2: Establecer un proceso continuo de revisión y mejora de la presencia del CTBG en Internet.</b>	loev.1.2.1: Nº visitas anuales a la web institucional del CTBG		Al menos 400.000/año	Presidencia SGTBG Comunicación
	loev 1.2.2: Presencia más activa del CTBG en redes sociales (Twitter, LinkedIn y otros.)		Al menos 100 contenidos comunicados a través de redes sociales al año	
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
Elaboración de un Plan de Comunicación y Difusión de las actividades del Consejo	loev 1.2.3: Plan elaborado		Antes de 31/12/2024	Presidencia SGTBG Comunicación
Identificación de las posibles mejoras a introducir en la web institucional, incluida la adaptación a los estándares obligatorios de accesibilidad universal	loev 1.2.4: Diagnóstico elaborado		Antes de 31/12/2024	Presidencia SGTBG Comunicación
Revisión periódica de la web del Consejo	loev 1.2.5: Nº de revisiones realizadas sobre previstas		Al menos 4 anuales	Presidencia SGTBG Comunicación
Actualización del Portal de Transparencia del Consejo	loev 1.2.6. Nº de actualizaciones del Portal realizadas.		4 anuales	Presidencia Comunicación UA SGR ORAT SGTBG



## ➤ EJE TRAMITACIÓN

El Eje Tramitación integra las actuaciones del CTBG en respuesta a las iniciativas formuladas por los ciudadanos y ciudadanas interesados, tanto en forma de reclamaciones frente a la denegación o concesión parcial de sus solicitudes de acceso a información pública (en adelante, SAIP) como de denuncias, consultas, solicitudes de información o quejas y sugerencias, además de las solicitudes de información pública dirigidas al CTBG y relativas a sus actividades. En este Eje se integran, por tanto:

- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las reclamaciones formuladas ante el Consejo por la ciudadanía disconformes con la resolución de sus SAIP por los órganos de la AGE, el sector público estatal y las CC.AA. que tengan suscrito un convenio de colaboración con esta Autoridad.
- Las tareas asociadas a la publicación en la web del Consejo de dichas reclamaciones y su remisión al Defensor del Pueblo, referidas especialmente a la disociación y anonimización de los datos de carácter personal que pudieran tener incorporados.
- La respuesta y el seguimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones del Consejo por los órganos, organismos y entidades o los ciudadanos y ciudadanas disconformes y las tareas de atención y coordinación con los Letrados y Procuradores que representan a la institución en los procesos correspondientes.
- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de los recursos administrativos formulados frente a las resoluciones del Consejo.
- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las quejas y sugerencias formuladas ante el Consejo respecto de la tramitación de las reclamaciones y los recursos administrativos.
- La contestación a las SAIP formuladas al CTBG por los ciudadanos y ciudadanas interesados y a las demandas de información general.



Los objetivos estratégicos del CTBG en el ámbito funcional del Eje Tramitación son los dos siguientes:

- El OET 2 de carácter transversal y cuya finalidad es lograr la aprobación de una regulación adecuada del procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (en adelante, DAIP).
- El OEV 2, de carácter vertical y consistente en mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía en materia de DAIP.

Como actividades específicas para 2024, se prevén el desarrollo de todas aquellas que son necesarias para la consecución del primero de los objetivos estratégicos junto a la reducción de los tiempos medios de tramitación de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos, la mejora de los niveles de cumplimiento de las resoluciones del Consejo por parte de los órganos responsables y finalmente, la mejora de la información disponible sobre las reclamaciones, su contenido, su tramitación y su ejecución en el ámbito externo (interesados/as, investigadores/as, organizaciones civiles, etc.).



## OET 2 Regular adecuadamente la tramitación de las reclamaciones presentadas ante la institución en materia de DAIP

Objetivos específicos	Indicadores	Línea base	Meta	Unidades que intervienen
Oet 2 Regular adecuadamente la tramitación de las reclamaciones en materia de DAIP	loet 2.1.1: Nueva regulación		Antes de 31/12/2024	Presidencia SGR ORAT
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
Identificación y diagnóstico sobre los aspectos procedimentales necesitados de regulación. Elaboración de alternativas de regulación. Valoración del instrumento legal más adecuado para incorporar las alternativas de regulación propuestas.	loet 2.1.2: Alternativas de regulación valoradas		Segundo semestre de 2024	Presidencia SGR ORAT
Elaboración del proyecto o propuesta de regulación	loet 2.1.3: Proyecto o propuesta (Reglamento LTAIBG, Reglamento <i>ad hoc</i> , Reglamento interno de funcionamiento)		Segundo semestre de 2024	Presidencia SGR ORAT



## OEV2 Mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía en materia de DAIP

Objetivos específicos	Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Unidades que intervienen
<b>Oev.2.1: Mantener los tiempos de tramitación de las reclamaciones</b>	loev 2.1.1: Tiempo medio de tramitación de las reclamaciones	AGE 2023: 200 días AA.TT. 2023: 212 días	=< 90 días =<90 días	Presidencia SGR ORAT
<b>Oev 2.2: Mejorar el cumplimiento de las resoluciones</b>	loev 2.2.1 Porcentaje de resoluciones para las que no consta su cumplimiento	AGE 2023: 7% AATT 2023: 41,6%	< 6% en 2024 < 30% en 2024	Presidencia SGR ORAT SGTBG
	loev 2.2.2: Tasa de litigiosidad	AGE 2023: 7,3% AATT. 2023:1,4%	< 7,0% en 2024 < 1,3% en 2024	Presidencia SGR ORAT SGTBG
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
Establecimiento de mecanismos estables de cooperación con las UIT	loev 2.2.3 Número de reuniones con UIT		4 anuales	Presidencia SGR SGTBG
Establecimiento de mecanismos estables de cooperación con las CC.AA. y EE.LL. comprendidas en el ámbito de actuación del Consejo	loev 2.2.4: Número de reuniones con CC.AA. y EE.LL.		8 anuales	Presidencia ORAT SGTBG



## ➤ EJE EVALUACIÓN

El Eje estratégico EVALUACIÓN vertebrará las acciones, actividades y tareas desarrolladas por el CTBG en materia de evaluación del cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados y de control del cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa (PA) por los órganos de la AGE. También, por su vinculación con los procedimientos propios del control y de la evaluación, se ha considerado incluido en este grupo funcional, a los puros efectos de la planificación, el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo en vía de reclamación por los órganos y entidades destinatarios de las mismas.

Por lo tanto, en el Eje Evaluación del Plan Estratégico 2022-2025 se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la evaluación del cumplimiento de la Ley por los sujetos obligados y otras materias conexas, como el desarrollo de las herramientas de evaluación.
- Las actividades y tareas de control del cumplimiento por los órganos de la AGE de sus obligaciones de PA y la tramitación de las denuncias por incumplimientos publicidad activa.
- Las actividades y tareas vinculadas al seguimiento del cumplimiento y la ejecución de las resoluciones del CTBG en vía de reclamación por los órganos, organismos y entidades responsables

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 3: Mejorar el cumplimiento de la LTAIBG.

Como objetivos o actividades específicas para 2024 se prevé la implantación de herramientas informáticas para la realización de las evaluaciones de cumplimiento de la LTAIBG. Inicialmente, la previsión para el cumplimiento de este objetivo, era la contratación del diseño de



una aplicación específica que facilitase la cuantificación de los Índices de Cumplimiento de las entidades evaluadas y la elaboración tanto de los informes individuales como de los informes agregados relativos a cada uno de los grupos de sujetos obligados por la LTAIBG. Tras la revisión del Pliego de Prescripciones Técnicas que se había elaborado para la licitación de esta herramienta, se llegó a la conclusión de que esta solución informática podía abordarse con recursos propios del Consejo, sin necesidad de recurrir a una contratación externa, ya que la mejora de las herramientas informáticas disponibles en el Consejo – especialmente la incorporación de la aplicación Microsoft Office 365 -, posibilitaba el diseño de la herramienta específica para evaluación. El diseño de la herramienta y su puesta en marcha se realizará en los primeros meses de 2024.

OEV 3 Mejorar la evaluación del cumplimiento de la LTAIBG				
Objetivos específicos	Indicadores	Línea Base	Meta	Unidades responsables
Oev 3.1: Generar e implantar MESTA 2.0	loev 3.1.1: MESTA 2.0 disponible en la web del Consejo		Antes de 31/12/2024	SGTBG Unidad de Apoyo



## ➤ EJE ASESORAMIENTO

Este Eje estratégico centraliza las actuaciones de la institución vinculadas con la formulación de pautas y criterios de interpretación (en adelante, CI) de la LTAIBG y su normativa de desarrollo. De acuerdo con la Ley y con el Estatuto, estas pautas y CI pueden formalizarse por distintos conductos. Concretamente, estos conductos serían:

- La formulación de CI de las obligaciones tanto de PA como en materia de DAIP.
- La adopción de recomendaciones para el cumplimiento de la LTAIBG.
- La elaboración de borradores de recomendaciones, directrices y guías de buenas prácticas para su aprobación y uso interno por los sujetos obligados.
- La contestación a las consultas que se le formulen en virtud de su función de asesoramiento.
- La emisión de informes preceptivos sobre los proyectos normativos de ámbito estatal que desarrollen la Ley o estén relacionados con su objeto

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG adoptando CI y recomendaciones en este sentido.

Como actividades específicas para 2024 se prevén la revisión de la estructura de los criterios interpretativos con el objetivo de facilitar su lectura y comprensión y, por otra parte, una revisión de los CI ya publicados con el objetivo de adaptarlos al marco jurisprudencial definido por las sentencias que afectan a su ámbito material.



**OEV 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG adoptando CI y recomendaciones en este sentido.**

Objetivos específicos	Indicadores	Línea Base	Meta	Unidades que intervienen
<b>Oev 4.1: Proporcionar a MESTA 2.o. el necesario respaldo interpretativo</b>	loev 4.1.1: Número de CI sobre PA activa publicados	2 (2019)		SGTBG
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
Revisión de la estructura de los CI en materia de PA orientada a su simplificación	loev 4.1.2: Revisión finalizada		Segundo semestre de 2024	SGTBG
Objetivos específicos	Indicadores	Línea Base	Meta	Unidades que intervienen
<b>Oev 4.2: Proporcionar el necesario respaldo interpretativo en materia de DAIP</b>	loev 4.2.1: Número de CI y recomendaciones en materia de DAIP publicados	1 (2020)		Presidencia SGR ORAT
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
Revisión de los criterios existentes en materia DAIP para adaptarlos a la jurisprudencia			Revisión finalizada antes de 31/12/2024	SGR ORAT



## ➤ EJE IMPULSO

El ámbito funcional correspondiente al Eje Impulso se refiere a las actividades y tareas desarrolladas por el CTBG en ejecución de las funciones de promover la transparencia que, como finalidad básica, le asigna la LTAIBG. Estas funciones y competencias se concretan en las siguientes actividades:

- Promoción y organización de acciones de divulgación y sensibilización de los valores y principios de la transparencia por parte del Consejo en diversos formatos: coloquios de transparencia, mesas redondas, conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, etc...
- Participación activa del CTBG en acciones, foros y eventos de difusión de la transparencia organizadas por Administraciones y organismos públicos y por empresas, Universidades y Fundaciones privadas y entidades y organizaciones de la sociedad civil.
- Presencia institucional del Consejo en acciones, foros y eventos similares.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 5: Impulsar la cultura de la transparencia.

Como actividades específicas para 2024 se prevé la continuación de los seminarios sobre transparencia y derecho de acceso iniciados en 2023.



### OEV 5: Impulsar la cultura de la transparencia

Objetivos específicos	Indicadores	Línea Base	Meta	Unidades que intervienen
<b>Oev 5.1: Establecer foros estables</b>	loev.5.1.1: Número de asistentes	2 sesiones en 2023	Al menos 10 personas	Presidencia SGR ORAT SGTBG
	loev.5.2: Número de publicaciones realizadas a partir de los resultados de los Foros		Al menos 1/año	
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
Establecimiento de un seminario integrado por académicos con contenidos monográficos vinculados a la cultura de la transparencia	loev 5.1.4: Número de sesiones realizadas	2 sesiones en 2023	5 en 2024	Presidencia SGR ORAT SGTBG



## ➤ EJE FORMACIÓN

Este Eje estratégico agrupa las acciones formativas del CTBG dirigidas a directivos y empleados públicos y ciudadanía en general en materia de transparencia y acceso a la información. Comprende tanto acciones formativas promovidas por el Consejo a solicitud de una determinada Administración o institución o de la sociedad civil, como la participación de sus integrantes en acciones promovidas por centros de formación de empleados públicos, Universidades u organizaciones de la sociedad civil.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas.

Como objetivos o actividades específicas para 2024 se prevén la impartición de acciones formativas a demanda de Universidades, Centros de Formación de empleados públicos, Colegios Profesionales u organizaciones de la sociedad civil y finalmente, el diseño y la impartición de jornadas formativas específicas dirigidas a las Unidades de Información y Transparencia de la AGE.

OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas				
Objetivos específicos	Indicadores	Línea Base	Meta	Unidades que intervienen
Oev 6.2: Participar en másteres y cursos organizados por Universidades y Centros de Formación	loev 6.2.1: Número de másteres y cursos con participación CTBG	4 en 2023	Al menos 2/año	Presidencia SGR ORAT SGTBG UA
	loev 6.2.2: Número de alumnos		Al menos 30/año	
Actividades / Medidas en 2024				
Acuerdos con Universidades y Centros de Formación con fijación de cronograma y contenidos	loev 6.2.3: Número de acuerdos/peticiones		Al menos 2 en 2024	Presidencia SGR ORAT SGTBG UA



## OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas

Objetivos específicos	Indicadores	Línea Base	Meta	Unidades que intervienen
Acciones formativas	loev.6.2.4: Número de acciones loev 6.2.5: Número alumnos por acción	5 en 2023	Al menos 5 en 2024  Al menos 7/acción	Presidencia SGR ORAT SGTBG UA
Objetivos específicos	Indicadores	Línea Base	Meta	Unidades que intervienen
<b>Oev 6.3: Realización de actividades formativas en colaboración con Colegios Profesionales y organizaciones de la sociedad civil</b>	loev 6.3.1: Número de actividades loev 6.3.2: Número de asistentes	3 en 2023	Al menos 3 en 2024  Al menos 50	Presidencia SGR ORAT SGTBG UA
Actividades / Medidas en 2024				
Acciones formativas	loev 6.3.3: Número de acciones loev 6.3.4: Número asistentes por acción		Al menos 3 en 2024  Al menos 50	Presidencia SGR ORAT SGTBG UA
Participación en actividades formativas promovidas por Unión Profesional	loev 6.3.5: Número de actividades realizadas	2 en 2023	1 en 2024	Presidencia SGR ORAT SGTBG



## ➤ EJE COOPERACIÓN

Este Eje integra las actuaciones de cooperación institucional y colaboración del CTBG en materia de transparencia y acceso a la información con otras Administraciones, organizaciones y entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito internacional como en el de la AGE y las entidades del Estado, el ámbito autonómico y local y el de la sociedad civil organizada y las universidades, empresas y entidades privadas.

Las actividades concretas que se desarrollan en este ámbito material son las siguientes:

- Intercambio de información y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otras instituciones garantes del ámbito internacional –European Ombudsman, Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) de México, Consejo para la Transparencia de Chile, etc.-, redes internacionales de órganos garantes -Red latinoamericana de Autoridades de Transparencia y Acceso a la Informacional (RTA)- International Conference of Information Commissioners (ICIC), etc.-, organizaciones internacionales (UE, OCDE, UNESCO, Alianza para el Gobierno Abierto (AGA / OGP), Consejo de Europa, etc.- y otros Estados y organizaciones civiles de ámbito internacional.
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con entidades y organismos públicos de ámbito estatal -Consejo General del Poder Judicial, AAI, AGE, Foro de Gobierno Abierto, etc.-
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otros órganos garantes de ámbito autonómico –Red de Consejos y Comisionados de Transparencia (RCCT)-, órganos gestores de ámbito autonómico y local y asociaciones y entidades de ámbito territorial -Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Fundación Democracia y Gobierno Local, etc.-.
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con organizaciones y asociaciones pro-transparencia y acceso a la información de la sociedad civil -Transparencia Internacional España (TI), Access Info Europe, Fundación Hay Derecho, ACREDITRA, Open Kratio, etc.-) y con empresas, fundaciones y universidades privadas.



El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo.

Como actividades específicas para 2024 se prevén el impulso de la Red de Consejos y Comisionados de Transparencia del Estado y la promoción de la presencia y participación de las organizaciones de la sociedad civil en eventos promovidos por el Consejo además de la suscripción de convenios o protocolos de colaboración con estas organizaciones.

<b>OEV 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo.</b>				
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidades que intervienen</b>
<b>Oev.7.1 Impulsar la actividad de la RCCT como foro de encuentro</b>	loev 7.1.1: Número de reuniones celebradas		Al menos 2 reuniones/año	Presidencia SGR ORAT SGTBG
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
<b>Promoción de la presencia institucional de la RCCT en congresos, foros o eventos</b>	loev 7.1.2: Nº de eventos en los que participa la Red		Al menos 2 en 2024	Presidencia SGR ORAT SGTB
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidades que intervienen</b>
<b>Oev.7.2: Incrementar la cooperación del CTBG con las entidades de la sociedad civil especializadas.</b>	<b>loev 7.1.1: Número de actividades</b>		<b>Al menos 3 reuniones en 2024</b>	<b>Presidencia SGR ORAT SGTBG</b>
<b>Actividades / Medidas en 2024</b>				
<b>Promoción de la presencia de las entidades en congresos, foros o eventos promovidos por el Consejo</b>	loev 7.2.3: Número de eventos promovidos por el Consejo con participación de entidades		Al menos 2 en 2024	Presidencia SGR ORAT SGTBG